



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0872**
30 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 5540-M-18 y la Orden de Pago N° AC06552/2018, a nombre del Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por \$ 3.335,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "Reparacion equipo fotocopiadora marca KYOCERA KM – 1500 LA";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 23 de Octubre de 2018 por el **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

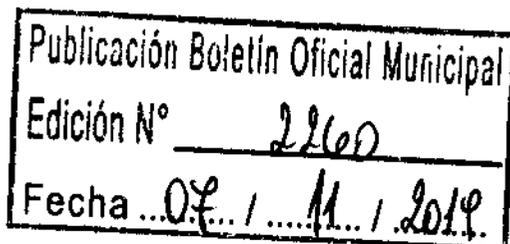
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06552/2018 a nombre de BERMUDEZ MARCELO GABRIEL por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.335,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00002604 de la firma Printer S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo. Artaza




C.P.N. Labard Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN